



42

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9977

ARTICULO 1º:-Reconócese a favor de la firma ROBERTO DI SANDRO la suma de \$1.000,00 en concepto de pago de la factura Nro. 0001-00000083 obrante a fs. 17 del expediente N° D-52127/04 y D-00437/04 H.C.D.

ARTICULO 2º:-Impútese en exceso el monto reconocido en el artículo precedente con cargo a la Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 01 – Categoría Programática 16.00 – Partida 3.6.2, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.

ARTICULO 3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2003.

ARTICULO 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 “resultados de ejercicios anteriores” y acreditándose la cuenta 211100000 “cuentas comerciales a pagar”.

ARTICULO 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de diciembre de 2004.-

TESTIGO

FRANCISCO M. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1892

PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 23 DIC 2004

Registrada bajo el N°

9977


ALEJANDRO MICHALOFF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ESTANISLAO ANTIGUO
Jefe División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno